Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín Nº 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico, Mnes. 03 de Noviembre de 2026

Ref.: Expte. Nº 245 y 246/26
Iniciador: Comisión vecinal B° Los Lapachos
Asunto: Nota
Tema: Solicitan construcción de reductor de velocidad sobre calle 20 de Junio

A la Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico
Dra. Fantin Paola Gabriela
S. / D.

De nuestra mayor consideración:

Con relación a los Expedientes N° 245/26 y 246/26, en los cuales los vecinos del B° Los Lapachos, solicitan la construcción de dos Reductores de Velocidad. Habiéndose tratado en este recinto y conforme al Informe de Dirección de Tránsito, este Cuerpo Deliberativo considera pertinente avanzar con lo solicitado; la construcción e instalación de un reductor de velocidad sobre la calle 20 de Junio, localizado a mitad del trayecto comprendido entre la Calle 18 y la calle El Timbó del Barrio Los Lapachos según Croquis adjunto.

La iniciativa responde a la solicitud presentada por la Comisión Vecinal del barrio y se sustenta técnicamente en el informe favorable emitido por el Área de Tránsito Municipal, organismo que verificó el incremento de velocidad en dicho tramo y advirtió el riesgo para la seguridad física de las familias y niños que concurren a la plaza infantil situada sobre la Calle 18.

Asimismo, la propuesta encuentra pleno fundamento en la Carta Orgánica Municipal, que tutela el desarrollo integral de la niñez, la prevención de accidentes y el ordenamiento del tránsito urbano (Arts. 10 inc. e, 19 inc. 19 y 40).

Por estas consideraciones, esta Comisión aconseja la aprobación del Proyecto de Ordenanza propuesto.

Es todo en cuanto informa la Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO Y LEGISLACION y OBRAS PÚBLICAS
(Por unanimidad)

JONATAN EZEQUIEL VEGA
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Vice Presidente del HCD

SERGIO HIPPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Presidente de Comisión H.P.L.

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Integrante de Comisión

WALTER SILVANO HECK
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Presidente de Comisión O.P.

TECHEIRA ERNESTO JAVIER
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.
Integrante de Comisión

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión

Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín Nº 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

PROYECTO DE ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Se aprueba la construcción y ejecución de un reductor de velocidad tipo lomo de burro sobre Calle 20 de Junio, en el tramo comprendido entre la Calle 18 y la calle El Timbó del Barrio Los Lapachos de la ciudad de Puerto Rico, según croquis de ubicación adjunto que forma parte integrante de la presente Ordenanza, conforme a normativa vigente y debiendo colocar la señalética vial correspondiente.----------

ARTÍCULO 2.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.----------

Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín Nº 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

ANEXO



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín Nº 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

FUNDAMENTO

Someto a consideración de este Honorable Cuerpo el presente Proyecto de Ordenanza, originado en las actuaciones del Expediente N° 245 y 246/26 e impulsado inicialmente por la Comisión Directiva del Barrio Los Lapachos.

Con fecha 20 de octubre de 2026, ingresó a este Concejo Deliberante la nota suscrita por las autoridades de la Comisión Vecinal del Barrio Los Lapachos —Sra. Arcy Barbian (Presidenta) y Sra. Sandra Ayala (Secretaria)—, solicitando la instalación de un reductor de velocidad sobre la calle 20 de Junio en virtud de la constante preocupación de los vecinos por los desplazamientos vehiculares a altas velocidades en una zona de intensa circulación peatonal de niños, adultos mayores y familias.

En el marco de la tramitación parlamentaria en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación, se emitió la Nota N° 55/26 de fecha 22 de octubre de 2026, firmada por su Presidente, Concejal Sergio Hippler, requiriendo al Intendente Municipal Don Carlos Gustavo Koth la realización del correspondiente estudio de factibilidad vial e informe técnico por parte de las áreas operativas.

En respuesta a dicho requerimiento, el Departamento Ejecutivo Municipal remitió el informe elaborado por el Jefe de Inspectores del Área de Tránsito Municipal, Sr. Rubén A. Núñez. Tras realizar las mediciones de campo sobre la calle 20 de Junio (en el tramo que se extiende desde la calle San Alberto Magno hasta la Avenida Leandro N. Alem), el área técnica constató que, si bien el caudal vehicular es leve (promediando 40 vehículos por hora), se registra un incremento manifiesto de la velocidad en el tramo comprendido entre las calles El Timbó y El Eucaliptal.

En función de dicho diagnóstico, la Dirección de Tránsito recomendó la implementación de un reductor de velocidad a mitad del trayecto comprendido entre la Calle 18 y la calle El Timbó. Esta localización resulta estratégicamente idónea, dado que sobre la Calle 18 se ubica una plaza de juegos infantiles que concentra diariamente a niños de la zona, constituyendo un punto de riesgo potencial que exige una medida preventiva inmediata.

Por las razones expuestas, y en atención al legítimo reclamo de la comunidad del Barrio Los Lapachos respaldado por los estudios técnicos de factibilidad, solicito el acompañamiento y voto favorable de mis pares para la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.